



Empleadores No Comerciales

Por lo general, la Ley de Oregon obliga a los empleadores que emplean a uno o más individuos durante un período de hasta 18 semanas en un año calendario o que pagan sueldos de \$1,000 o más en un trimestre del calendario, a registrarse con el Departamento de Empleo, presentar trimestralmente informes tributarios, y pagar impuestos por el seguro de desempleo.

Los empleadores no comerciales deben registrar y presentar informes tributarios trimestralmente como los otros empleadores. Ciertos empleadores no comerciales tienen una opción para financiar sus costos del seguro de desempleo como se explica a continuación.

Opciones Para Financiar El Costo Del Seguro De Desempleo

Los empleadores no comerciales que están exentos de los impuestos federales según la Sección 501(c)(3) del Código de Ingresos Internos pueden escoger entre estas dos opciones:

- Pagar impuestos de seguro de desempleo como otros empleadores que pagan impuestos, de acuerdo a una tasa establecida por la ley, o
- Rembolsar al Fondo Fiduciario de Seguro de Desempleo Estatal en lugar de pagar impuestos. Esto significa que la organización paga al estado su parte de los beneficios regulares, todos los beneficios adicionales, y una mitad de los beneficios extendidos pagados a antiguos empleados como los beneficios de seguro del desempleo.

Cómo Registrarse, Escoger Y Cambiar Una Opción

Completar un formulario del Registro del Empleador Combinado para registrarse como un empleador.

Se asignará automáticamente el método para pagar el impuesto, a menos que se realice una solicitud de opción de reembolso. Para solicitar el método de reembolso, un empleador debe proporcionar lo siguiente:

1. Formulario 601, "Notificación de elección para rembolsar en Lugar de impuestos" completado o una solicitud escrita que solicite la opción de reembolso.

2. Una garantía o depósito de seguridad del dos por ciento (2%) de su nómina anual o su nómina anual anticipada.
3. Formulario 483 completado, "Garantía de Seguridad" o un depósito directo.
4. Una copia de una declaración del IRS que muestre que la organización está exenta del impuesto federal según la Sección 501(c)(3) del IRS.

Estos formularios pueden obtenerse de cualquiera oficina local del Departamento de Empleo o por escrito a:

Oregon Employment Department
Tax Section, Room 107
875 Union St. NE
Salem OR 97311-0030

La solicitud inicial para la opción de reembolso debe realizarse dentro de los 30 días posteriores al término del trimestre en lo cual la organización se hará responsable del impuesto de seguro del desempleo. La organización permanecerá bajo la opción seleccionada por un mínimo de dos años calendarios enteros. Para cambiar una opción, debe presentarse una solicitud escrita el 31 de enero del año en que la opción entrará en vigencia.

Cuando una cuenta que tiene un bono de garantía o depósito en expediente cierra, el bono o depósito no podrá liberarse hasta que hayan transcurrido dos años completos después del trimestre calendario en el cual se cerró la cuenta. Esto permitirá el pago de beneficios que pudieran presentarse después del cierre de la cuenta.

No hay costo de desempleo para aquellos empleadores no comerciales que tienen algunos trabajadores excluidos como se describe a continuación.

Trabajadores Excluidos

Se consideran empleados a los individuos contratados y compensados por los servicios y sus compensaciones por servicios son sueldos gravables, a menos que sean excluidos específicamente por la ley.

Se excluyen ciertos trabajadores para organizaciones de caridad, educativas y no comerciales descritas en la Sección 501(c)(3) del Código de Ingresos Internos de la cobertura de seguro de desempleo de la siguiente manera:

- Los individuos en una institución que funciona con el propósito de llevar a cabo un programa para proporcionar un trabajo de rehabilitación o compensatorio para individuos con ciertas discapacidades debido a la edad o a un problema físico y que no pueden ser absorbidos en el mercado laboral competitivo.
- Ciertos individuos que reciben una ayuda laboral o una capacitación laboral en un programa financiado al menos parcialmente por una entidad federal o estatal o una subdivisión política.

Exclusión de los Pases de Esquí dados por Servicios de Actividades de Esquíar

El Proyecto de Ley 3632 creó una exclusión del impuesto de desempleo para personas que proveen servicios voluntarios relacionados a actividades de esquiar, y que no reciben ninguna otra remuneración aparte de un pase para esquiar con un valor de \$50 o menos.

Organizaciones Religiosas

Desde el 1° de enero de 1997, los pagos efectuados por servicios que han prestado miembros de órdenes religiosas están sujetos al pago de impuestos por razones del impuesto al desempleo. Desde el 1° de octubre de 1996, los pagos efectuados a miembros del clero por servicios prestados están sujetos al pago de impuestos.

Estos cambios a la Ley del Departamento de Empleo de Oregon se deben a opiniones y acciones judiciales provenientes del Departamento de Trabajo de los EE.UU. y del Departamento de Justicia de Oregon.

Las remuneraciones por los servicios rendidos por un clérigo se consideran notificables. Ejemplos de ellas son: salarios, gratificaciones, regalos y remuneraciones no dadas en efectivo como alojamiento, servicios públicos y alimentos.

Preguntas

Si tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con un representante de impuestos del Departamento de Empleo de su área o llame al 503-947-1488. Para encontrar a su representante de impuestos, visítenos en el Internet al www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/TaxOffices.shtml. Usuarios TTY/TDD al 711 o por correo electrónico al taxinfo@emp.state.or.us. También puede visitar nuestra página en el Internet en www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/.

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com